REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 816 de 2022

S/C Comisión Especial de deporte

ELECCIÓN DE PRESIDENTE

ORGANIZACIÓN DEL FÚTBOL DEL INTERIOR (OFI)

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 5 de abril de 2022

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Álvaro Perrone Cabrera.

Miembros: Señores Representantes Jorge Alvear González, Rubén Bacigalupe, Omar Estévez, Alexandra Inzaurralde Guillen, Pedro Jisdonian, Sergio Mier, Martín Tierno y Carlos Varela Nestier.

Invitados: Por la Organización del Fútbol del Interior (OFI) señores profesor Mario Cheppi, Presidente; Franklin Scarpa y doctor Luis Camargo, Vocales.

Secretario: Señor Gonzalo Legnani.

Prosecretaria: Señora Gisela Losada.

=======II=======

SEÑOR SECRETARIO.- Está abierto el acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de la Cámara de Representantes, corresponde elegir presidente para este período.

Se va a tomar la votación nominal correspondiente.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR REPRESENTANTE BACIGALUPE (Rubén).- Con mucho gusto, por el señor diputado Álvaro Perrone. Sabemos que va a cumplir a cabalidad la función de presidente. Además, le deseamos una buena gestión.

Por supuesto, estamos a las órdenes.

SEÑOR REPRESENTANTE ESTÉVEZ (Omar).- Por el señor diputado Álvaro Perrone. Le deseo muchísimo éxito en esta gestión. Ojalá siga llevando adelante esta Comisión tal como lo hicieron los presidentes anteriores.

SEÑORA REPRESENTANTE INZAURRALDE (Alexandra).- Por el señor diputado Álvaro Perrone, a quien deseo el mayor de los éxitos.

Hoy, tuvimos una actividad en Lavalleja, pero quisimos llegar en hora a esta reunión porque siempre es bueno dar apoyo a las nuevas autoridades.

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN (Pedro).- Por el señor diputado Álvaro Perrone, a quien auguramos una exitosa gestión como presidente.

Por supuesto, desde ya nos ponemos a las órdenes para el trabajo en conjunto.

SEÑOR REPRESENTANTE MIER (Sergio).- Con mucha satisfacción, por el señor diputado Álvaro Perrone.

SEÑOR REPRESENTANTE TIERNO (Martín).- Por el señor diputado Álvaro Perrone, a quien deseamos éxito. Sabemos que va a estar a la altura de las presidencias anteriores. Adelanto que ya le planteamos algunos asuntos para tratar en este ámbito.

Por otra parte, quiero saludar al compañero Carlos Varela, ex presidente de la Comisión. Cabe destacar que el año pasado se trabajó muy bien y se hizo una tarea acorde con el compromiso asumido por el compañero; así que lo felicito.

SEÑOR REPRESENTANTE VARELA NESTIER (Carlos).- Por el señor diputado Álvaro Perrone.

Es cierto que hay acuerdos políticos que determinan las presidencias y vicepresidencias, pero cuando uno, además, los cumple con el gusto particular de saber que está votando a un compañero de trabajo que ya se ha caracterizado por su voluntad de poner todo lo mejor de sí para que esta Comisión y el Parlamento funcionen, la satisfacción es doble.

Así que, Perrone: te voto con verdadera alegría. Por supuesto, estoy a las órdenes para el trabajo que lleves adelante.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Por la única dama que tenemos en esta Comisión: la señora diputada Alexandra Inzaurralde.

SEÑOR SECRETARIO.- Han votado ocho señores representantes: siete lo han hecho por el señor representante Álvaro Perrone Cabrera y uno, por la señora diputada Alexandra Inzaurralde.

Por lo tanto, queda proclamado presidente de esta Comisión el señor diputado Álvaro Perrone Cabrera, a quien se invita a ocupar su lugar en la Mesa.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Álvaro Perrone Cabrera)

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Perrone Cabrera).- Habiendo número, está abierta la reunión.

En primer lugar, quiero agradecer las palabras pronunciadas por todos los señores diputados. Espero que tengamos un buen año de trabajo en conjunto. Yo voy a dar lo mejor de mí en esta Comisión.

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Vicepresidente. (Elección)".

SEÑOR REPRESENTANTE VARELA NESTIER (Carlos).- Solicito, señor presidente, que este punto se trate en la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR REPRESENTANTE TIERNO (Martín).- Antes de continuar con el orden del día, quiero hacer un planteo.

Me gustaría que la Comisión invitara a las autoridades de la Secretaría Nacional del Deporte, ya que han quedado temas pendientes del año pasado. Ellos se habían comprometido a hacernos una nueva visita para tratarlos.

En particular, solicito que enviemos a la Secretaría el proyecto de ley que el señor diputado Umpiérrez presentó el año pasado, relativo a "Programa para el Desarrollo de Jóvenes Deportistas", para que cuando concurra nuevamente, nos dé su opinión al respecto y la Comisión pueda empezar a tratarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si están de acuerdo, le enviamos a la Secretaría este proyecto de ley para que lo analice y nos haga una devolución.

(Apoyados)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta del señor diputado Tierno.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR REPRESENTANTE ALVEAR GONZÁLEZ (Jorge).- Simplemente, señor presidente, quiero desearle una muy buena gestión durante este año en la Presidencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado.

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Recibir a la Organización del Fútbol del Interior (OFI)".

(Ingresa a sala una delegación de la Organización del Fútbol de Interior)

——Damos la bienvenida a una delegación de la Organización del Fútbol del Interior (OFI), integrada por el profesor Mario Cheppi, presidente; el señor Franklin Nilo Scarpa, vocal, y el doctor Luis Camargo, vocal.

SEÑOR CHEPPI (Mario).- Damos las buenas tardes al señor presidente y a todos sus compañeros.

Fuimos invitados especialmente por esta Comisión. Para comenzar a analizar el tema que nos convoca y realizar un esbozo de la situación, voy a ceder el uso de la

palabra, en primer lugar, al doctor Camargo, quien participó en el último Congreso de nuestra organización, celebrado en el mes de setiembre del año pasado.

Muchas gracias.

SEÑOR CAMARGO (Luis).- Buenas tardes.

Nosotros nos manejamos mucho con comisiones. Una de ellas es la Comisión de Reglamentos, que tiene la misión de estudiar los temas e informar al Ejecutivo que, en definitiva, es el que resuelve. Esta Comisión estuvo trabajando en este asunto y me correspondió a mí dar el informe en el Congreso.

¿Por qué actuamos de esta manera? Porque nos preguntamos cómo podíamos presentarnos. Entonces, hicimos una nota de solicitud al MEC (Ministerio de Educación y Cultura). En esa nota, realizamos una introducción para informar a la Cartera sobre lo que estaba sucediendo. Hoy, entendemos conveniente leerles lo que le pedimos -más allá de las preguntas-, porque en ese documento está sintetizado todo lo que nosotros realizamos desde OFI. Por lo tanto, voy a leerles lo que nosotros le pedimos al MEC -que está sintetizado- y las preguntas que le formulamos.

Quiero aclarar que antes de elevar esta nota al MEC, hicimos unas cuantas sugerencias al Ejecutivo, que llevó adelante. Sin embargo, en la última -que era cuando debíamos actuar- hubo una interposición jurídica del sector. En consecuencia, tuvimos que dar vista de la situación a nuestro órgano máximo, que es el Congreso de OFI. En esa instancia, se aprobó una resolución, que voy a leer. Concretamente, se decidió mandar una nota al MEC en la que explicamos de qué manera sucedieron los hechos. Es por esa razón que resolvimos leérselas.

En primer lugar, es importante conocer -está en la nota remitida al MEC- la normativa de la Organización del Fútbol del Interior.

Dice así:

> "1- Como surge de las normas estatutarias de la OFI, son miembros de esta organización Las Ligas, a través de las cuales quedarán afiliados los Clubes según el artículo 5 del Estatuto. Asimismo, en el artículo 14 del Estatuto se establece que, en cada Departamento Político, se reconocerá un máximo de dos Sectores, el Sector Capital que corresponderá a la Liga Capital y el Sector Interior que corresponderá a las Ligas Interiores".

En este caso, lo que estamos analizando es un Sector Interior.

Continúo leyendo:

> "Si bien el artículo 14 establece que los miembros son las Ligas, en el literal b del artículo 16 se le otorgan a cada uno de los sectores, un voto en los Congresos de OFI y en los Congresos de las Confederaciones.", que es, precisamente, el Congreso al cual hacíamos referencia.

Prosigo:

> "2- Por su parte, se establece en el artículo 19 del Estatuto de OFI que los Sectores Interior de cada Departamento tendrán la estructura interna que entienda la mayoría de las Ligas que lo componen, siempre y cuando no violen las normas superiores de la Organización. Las Ligas 'A' tendrán voz y 2 votos dentro de su Sector; y las Ligas 'B' tendrán voz y un voto. Es oportuno señalar también lo establecido en los artículos 7 que establece 'OFI no tendrá injerencia en los asuntos de las entidades afiliadas, en lo que no tuviere relación con la dirección, administración, y práctica del fútbol, y cada una de

ellas deberá tener su Estatuto y Reglamento propio, que deberá adecuarse en todo al de OFI, pudiendo ampliarse en aquellos aspectos pertinentes sin oponerse al presente. Las Ligas afiliadas propiamente dichas y los Clubes que actuaren en los Torneos de Primera División de tales Ligas, deberán tener además Personería Jurídica…'. Por su parte el artículo 42 establece: 'Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 30, el Consejo Ejecutivo ejerce la superintendencia directiva, correccional y consultiva sobre todas las entidades integrantes de la Organización. Estará facultado para proyectar y delegar nuevas funciones a los órganos dependientes: Confederaciones, Sectores, y Ligas, las que tendrán la obligación de cumplir con las mismas. Corresponde al Consejo Ejecutivo:

> I.Cumplir y hacer cumplir el Estatuto y Reglamento General, dictar resoluciones y reglamentaciones que fueren necesarias para el mejor cumplimiento de los fines de la entidad y cumplir dichas resoluciones y reglamentaciones.
>
> II.Interpretar el Estatuto y el Reglamento General y dictar resoluciones en casos no previstos dando cuenta al Congreso en la primera reunión que se celebre...
>
> XXII.Intervenir y resolver todas las cuestiones que se planteen entre dos o más Ligas y/o Sectores...'".

Entendimos importante que el MEC supiera esto y ustedes, también. Por eso, decidimos leerles este documento.

Ahora paso a leer los hechos.

> "3- Respecto al Sector Canelones Interior, corresponde mencionar que actualmente se encuentra inmerso en un conflicto que ha afectado el normal entendimiento de las autoridades, no habiendo una convivencia pacífica entre los dirigentes de las Ligas que conforman al Sector. En ese sentido, se reclama de parte de los dirigentes de la Liga Regional General Artigas de Tala, Liga de Fútbol del Este de Pando y Liga Regional Sur Las Piedras, la celebración de una Asamblea Extraordinaria a los efectos de que se ponga en consideración la continuidad de las actuales autoridades del Sector.
>
> 4- El Sector Canelones Interior, en este momento se encuentra tramitando la personería jurídica (Asociación Civil), habiendo aprobado un Estatuto Social el cual es desconocido por las autoridades de la Liga Regional General Artigas de Tala, Liga de Fútbol del Este de Pando y Liga Regional Sur Las Piedras, dado que el mismo permite el voto de los actuales integrantes del ejecutivo en la Asamblea General. No es menor señalar que los votos de los integrantes del Comité Ejecutivo del Sector son mayoría frente a los verdaderos miembros del Sector que son las Ligas propiamente dichas. Es oportuno señalar también que el Estatuto en trámite de aprobación ante este Ministerio, no se ajusta al artículo 19 del estatuto vigente de OFI, recortando derechos fundamentales de las Ligas, donde se le brinda a las Ligas 'A' voz y dos votos y a las Ligas 'B' voz y un voto, extremo que no es contemplado por el tramitado estatuto.
>
> 5- Esta situación llevó a que se efectuara una denuncia ante el Consejo Ejecutivo de OFI por parte de la Liga Regional General Artigas de Tala, Liga de Fútbol del Este de Pando y Liga Regional Sur Las Piedras, a los efectos de restaurar la democracia interna que debe primar en la organización de los

Sectores, respetando la voluntad de las mayorías y la aplicación de las normas dispuestas.

6- Si bien la Organización del Fútbol del Interior oportunamente reconoció a las autoridades, e inclusive avaló la regularización respecto de la personería jurídica del Sector, ha tomado los recaudos, dando aviso, intimando y exigiendo en varias oportunidades a que el Sector se ajuste a los estatutos de la OFI y que se respete la voluntad soberana de las afiliadas, que no son otras que las Ligas, citando a las mismas a la realización de una Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo al Estatuto de 1981, extremos que hasta el día de la fecha no se han acreditado, ni cumplido.

7- Frente a las reiteradas solicitudes efectuadas de parte del Comité Ejecutivo de OFI, con el debido asesoramiento de la Comisión de Reglamentos y la nula respuesta a los requerimientos de parte de las autoridades del Sector; con fecha 7 de setiembre de 2021 y en aplicación del artículo 42 numeral XXII del Estatuto de OFI, se dispuso la intervención del Sector Canelones Interior a los efectos de la celebración de la Asamblea Extraordinaria.

8- La mencionada resolución fue recurrida" -por este motivo fue que tuvimos que ir al Congreso de OFI- "por las autoridades del Sector Canelones Interior, y habiendo mantenido su decisión el Consejo Ejecutivo, pasó el tema para que el Congreso de OFI falle sobre dichos recursos. En el Congreso de OFI se tomó la resolución de enviar la presente consulta al Ministerio de Educación y Cultura a los efectos de poder evacuar dudas surgidas.

9- Si bien surge con meridiana claridad de la Ley 15.089 que las competencias respecto del control, funcionamiento, disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles corresponde al Ministerio de Educación y Cultura, corresponde efectuar las siguientes consultas y precisiones sobre la aplicación de los estatutos de OFI:".

Entonces, se enviaron al MEC las siguientes preguntas:

"I.¿Debe la OFI exigirle a sus asociadas el cabal cumplimiento de sus Estatutos, a los efectos de brindarles las garantías y el cumplimiento de los derechos que surgen del mismo a sus afiliadas?

II.¿Puede la OFI, en cumplimiento de las normas estatuarias, debidamente aprobadas por este Ministerio, efectuar la intervención y reorganización de un Sector a los efectos de brindarles garantías a sus asociadas?

III.¿Puede la OFI dejar de reconocer al Sector Canelones Interior, en el caso de que sus autoridades mantengan la actitud de no ajustar sus Estatutos a los de OFI y de no cumplir con la democracia interna del Sector?

IV.¿Puede la OFI reconocer a nuevas autoridades que se constituyan como Sector Canelones Interior, integrado por las Ligas, ajustando sus estatutos a los de OFI?

V.¿Cuál es el límite de la superintendencia directiva, correccional, y consultiva sobre todas las entidades integrantes de la Organización dispuesta por el Artículo 42 del estatuto; a los efectos de la no violación de la normativa nacional?

VI¿Qué recomienda esta Dirección a los efectos de poder superar el presente y evitar futuros conflictos similares, sin avasallar derechos, respetando las garantías y el cumplimiento de principios fundamentales que surgen de la democracia y la forma republicana de gobierno?

10- La presente consulta se asienta en una profunda convicción democrática y republicana que inspira a toda la Organización del Fútbol de Interior, y son las que motivan las observaciones efectuadas al Sector Canelones Interior respecto de la separación de poderes que debe regir en toda organización inspirada en los principios fundamentales del republicanismo y la democracia representativa. En ese sentido hemos expresado en varias oportunidades porque así lo entendemos, que el Consejo Ejecutivo, no debe participar con voto en la asamblea, o en su defecto solamente para el caso de desempate como sucede en la propia Asamblea Soberana de OFI. La flagrante injerencia en la posibilidad de control, la toma de decisiones y demás tareas de naturaleza soberana, no es compatible con la participación directa y en el porcentaje real que actualmente ostenta el Ejecutivo del Sector Canelones Interior, a la luz del estatuto en vías de aprobación en este Ministerio.

Por lo expuesto al Sr. Director de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Ministerio de Educación y Cultura, PEDIMOS:

1.- Que nos tengan por presentados […]".

En definitiva, esto es lo que nosotros entendimos que, como resumen, debíamos compartir con ustedes.

Estamos abiertos a responder sus preguntas.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Hay algún legislador que quiera hacer preguntas?

SEÑOR REPRESENTANTE TIERNO (Martín).- Gracias, señor presidente.

Saludamos a las autoridades de OFI; a su presidente, el profesor Cheppi, que estuvo por nuestra ciudad hace unos días celebrando los cien años del Club Central, y a las demás autoridades que nos visitan.

La primera consulta -capaz que ya lo dijeron, pero no lo retuve- es en qué fecha se envió esa nota desde la Organización de Fútbol del Interior al Ministerio de Educación y Cultura. Tengo algunas más sobre la lectura del acta.

SEÑOR CHEPPI (Mario).- Si bien es cierto que el escrito ya estaba en la organización desde hace varios días -cerca de un mes-, nuestras reuniones eran virtuales. El martes pasado -una semana atrás-, en virtud de la presencia del secretario y de quien les habla, firmamos y ese mismo día fue presentado. Así que tiene una semana en el Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR REPRESENTANTE TIERNO (Martín).- Leyendo la versión taquigráfica de la reunión anterior, cuando nos visitaron integrantes de las ligas de la Federación del sector Canelones Interior -la Liga General Artigas Tala, la Liga Regional Este de Pando y la Liga Regional Sur de Las Piedras-, nos surgen algunas preguntas. Algunas ya fueron respondidas con la lectura de la nota que enviaron al Ministerio de Educación y Cultura, pero las vamos a hacer para que se pueda aclarar un poco más y consten en la versión taquigráfica de la Comisión. Este es un tema que realmente nos preocupó, y mucho, por lo menos a quienes hicimos uso de la palabra en la pasada reunión de la Comisión,

porque entendíamos, por lo que había planteado la delegación, que no se estaba actuando de la manera que dice el estatuto.

La primera consulta es, en virtud de las resoluciones tomadas por ustedes, por el Ejecutivo de OFI, y por el congreso de OFI, que fue en setiembre del año pasado según nos dijeron, ¿cuáles fueron las acciones que realizó el Ejecutivo para que se cumpla con esas resoluciones, emanadas tanto del Ejecutivo de OFI como del congreso?

Por otra parte, OFI reconoce que el estatuto 2019 entra en contradicción con su estatuto. Si se reconoce eso, ¿por qué se sigue reconociendo a las actuales autoridades del Sector Canelones Interior?

La tercera, ¿OFI resolvió intervenir el Sector Canelones Interior? Si la respuesta es sí, esta segunda parte de la pregunta no tendría sentido, pero si la respuesta es no, ¿por qué no se realizó esa intervención?

En el congreso de setiembre del año pasado se aprobó que se realizara una consulta al Ministerio de Educación y Cultura; lo hicieron y no estábamos enterados, y por eso les consulté la fecha de envío de la nota al Ministerio. Iba a hacer esa pregunta, pero ahora ya no tiene sentido.

Por ahora, esas son las consultas para que consten en la versión taquigráfica y nos puedan aclarar algo más de esta situación, que para nosotros es compleja y preocupante.

SEÑOR REPRESENTANTE MIER (Sergio).- Buenas tardes. Lo mío es muy concreto. Quiero que se me precise cuál fue la resolución del congreso. La resolución fue consultar al Ministerio de Educación y Cultura; después de la consulta, ¿el Congreso resolverá en consecuencia? ¿Es así?

SEÑOR CHEPPI (Mario).- Es tal cual. Un congreso, que fue el de setiembre del año pasado -2021-, solicitó que se hiciera la consulta al Ministerio de Educación y Cultura, y otro congreso resolverá al respecto. Es así.

Ahora responderé las preguntas del señor diputado Tierno, representante por Durazno. Hay una comisión que ha trabajado mucho -hoy me acompañan dos de sus integrantes: el consejero Scarpa y el consejero doctor Luis Camargo-, y si bien es cierto que en el Ejecutivo hemos recibido el asesoramiento y las resoluciones de esa comisión, me parece que es de orden que respondan uno u otro las preguntas que ha hecho el señor diputado Tierno. Así que pido al señor Scarpa que responda una parte y al señor Camargo que responda la otra.

SEÑOR SCARPA (Franklin Nilo).- Como dijo el presidente, integré la Comisión de Reglamento que ha estudiado este tema, que ya lleva quince meses de estudio por parte del Ejecutivo. Como decía el señor legislador en sus consultas, el Ejecutivo ha promulgado varias resoluciones que, como dijo el compañero en el informe, el Sector Canelones Interior no cumplió. La última resolución que adoptó el Ejecutivo fue la intervención del Sector Canelones Interior, pero no pudimos tomarla porque se presentó un recurso jerárquico que se elevó a consideración del Ejecutivo, porque el soberano es el congreso. A pesar de que no estaba contenido en el orden del día del congreso citado para el 25 de setiembre de 2021, por votación, a pedido de uno de los sectores, fue incorporado y se resolvió hacer la consulta al Ministerio de Educación y Cultura en los términos que señaló el compañero en su intervención.

Indudablemente, este tema ha tenido mucha discusión en el seno del Consejo Ejecutivo. Por ese motivo, a pesar de que se resolvió con fecha 25 de setiembre y de que las resoluciones del congreso son de aplicación inmediata, recién ahora se formuló la consulta al Ministerio de Educación y Cultura, es decir, hace una semana. Ese es el

fundamento de por qué no se cumplió con las resoluciones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y del tiempo que demoró este Consejo Ejecutivo en formular la consulta ante el MEC.

SEÑOR CAMARGO (Luis).- Quisiera hacer una aclaración, porque hubo una pregunta muy concreta y me gustaría que quedara clara. Lo que traigo es la propia resolución del Congreso. Uno puede tener una interpretación, pero esta es la resolución, que dice:

Mocionamos para dar ingreso a la solicitud de la liga -lo que decía el compañero Scarpa-; que pase nuevamente al Ejecutivo a fin de realizar las consultas pertinentes con el Ministerio de Educación y Cultura, y que, finalmente, se trate en un congreso extraordinario.

Esta es la resolución textual que saqué de actas del congreso.

SEÑOR REPRESENTANTE MIER (Sergio).- Quisiera saber si tienen alguna idea, algún dato, de cuándo el Ministerio de Educación y Cultura podría contestar la pregunta que ustedes le formularon. ¿Tienen alguna idea aproximada de cuándo podría ser? Todos sabemos que en setiembre hay elecciones en OFI. Esos son temas que quizás no están directamente relacionados, pero sobrevuelan en este tipo de situaciones. Lo pregunto porque la mayoría de los que estamos acá somos del interior.

SEÑOR CHEPPI (Mario).- Diputado: usted sabe que en otras áreas del ámbito judicial o similares hay plazo para la respuesta. El abogado defensor tiene un plazo para contestar; el juez tiene otro plazo para el fallo. Pensábamos que era algo similar, y se nos ha dicho que no. Quien recibió el legajo iba a tratar de resolverlo en el plazo más corto, sin establecer fecha. Lo siento, señor diputado Mier, pero no tengo claramente una fecha en la que la organización pueda tener la respuesta.

SEÑOR RESPRESENTANTE TIERNO (Martín).- Si no entendí mal, el vocal Scarpa manifestó que las aplicaciones del congreso tienen que ser inmediatas. El congreso fue en setiembre, por lo que leímos en la versión taquigráfica y ustedes manifestaron. ¿No se realizó de forma inmediata ese planteo al Ministerio de Educación y Cultura por la situación de pandemia que vivimos hasta ahora?

SEÑOR CHEPPI (Mario).- Exactamente, diputado. Durante muchos meses, como ya se dijo a lo largo de esta reunión, estuvimos con reuniones virtuales y, eventualmente, cuando había determinados temas, sobre todo de firmas, el 99 % de los consejeros concurríamos desde el interior a Montevideo. También tenemos, a partir del 15 de diciembre, lo que se llama el receso, que levantamos a fines de enero. Tuvimos la mala suerte de que nuestro gerente contrajo covid en el viaje de licencia -hizo un viaje al exterior, a México-, y pudo volver a sus actividades normales a mitad de febrero. Recién a partir de ahí, con toda la documentación pertinente, se contrató a un profesional que hizo toda esta exposición que leyó el compañero Camargo, que se firmó la semana pasada y se presentó. Así que en un año, en una etapa de la vida normal, la pandemia ha sido un poco causante de la no aplicación inmediata como también lo dijo el compañero y consejero Scarpa.

SEÑOR REPRESENTANTE ALVEAR GONZÁLEZ (Jorge).- Buenas tardes. Agradezco la presencia de ustedes aquí con nosotros.

Para ser gráfico en esto último: hoy OFI reconoce, entonces, al Sector Canelones Interior con este estatuto, o asociación civil -no sé cómo fue que lo explicaron ustedes- que fue consultado al MEC. ¿Es así? No me quedó claro, por eso quiero que me lo puedan dejar más explícito.

SEÑOR SCARPA (Franklin Nilo).- En la recopilación de acciones que leyó el compañero Camargo hay una resolución del Ejecutivo que tiene que ver con el estatuto generado en el año 2019 por los actuales dirigentes del Sector Canelones Interior. En dicha resolución, el Ejecutivo de OFI mandata al sector que, por estar en clara colisión con el estatuto y los reglamentos de OFI, debía ser reacondicionado acorde a lo que establece OFI, que dentro del estatuto, claramente marca -como leyó el compañero en el informe- cómo debe ser constituido el Consejo Ejecutivo de los sectores, cómo están integrados, quiénes son los que tienen voto y qué calidad de voto tienen. Mencionó las ligas A, con dos votos, y las ligas B, con un voto. En este caso, el estatuto presentado por las actuales autoridades constituye, a nuestro juicio, una clara colisión con nuestro estatuto porque establece cinco miembros en el Consejo Ejecutivo; las ligas que integran el sector son cuatro, y los integrantes del Ejecutivo votaban a las autoridades. Por tanto, el propio Ejecutivo tenía mayoría con relación a las ligas, e indudablemente, iban a integrar siempre el Ejecutivo. Consideramos que allí no hay republicanismo ni democracia; por eso OFI, a sugerencia de la comisión de reglamento, estableció que el Estatuto lo debían readecuar. De ahí surge que OFI no reconoce el estatuto de 2019. No sé si quedó clara la respuesta.

SEÑOR CAMARGO (Luis).- Me pareció que la pregunta era si estaba reconocido el Sector Canelones Interior, hoy vigente. Hasta que no haya un cambio, hoy está reconocido este sector, porque fue el que había sido electo y está todavía en vigencia. Es esa la respuesta que me parece que necesitaban saber. Hoy está reconocido; lo que pasa es que hay parte de ese sector que ahora lo está cuestionando.

SEÑOR REPRESENTANTE VARELA NESTIER (Carlos).- Me sumo, obviamente, al saludo a la delegación. Muchas de las preguntas que tenía la hicieron los compañeros de la comisión o están respondidas por el informe que ustedes leyeron.

Simplemente, quiero señalarles -ustedes deben haber leído la versión taquigráfica- que solicitamos que se hiciera presente el Ministerio de Educación y Cultura a esta comisión, por este tema, por razones obvias. Tal vez podamos colaborar en el sentido de que el Ministerio de Educación y Cultura responda dentro de sus posibilidades, lo más rápidamente posible, a un tema que es vital por lo que señalaban los compañeros: las instancias electorales que tienen por delante y porque hay una situación compleja que más vale aclarar lo antes posible. Por lo tanto, en la medida que la comisión pueda colaborar, cuenten con ella para ayudar en esa dirección.

SEÑOR REPRESENTANTE MIER (Sergio).- La pregunta e inquietud es qué pasa si esto no se ha resuelto cuando empiece la Copa de los clubes de los campeones de OFI, que si mal no recuerdo estará empezando a fines de mayo. Si esto no se ha resuelto, ¿quiénes intervienen? ¿No hay intervención? ¿Los clubes de esa liga podrán intervenir en la Copa de OFI? ¿No podrán intervenir? Pregunto cosas concretas porque estoy metido en el tema fútbol.

SEÑOR SCARPA (Franklin Nilo).- En principio -como dijo el compañero Camargo-, y a pesar de que le solicitamos al Sector Canelones Interior que readecuara los estatutos, como también dijo el compañero, están reconocidos. Nuestro reglamento en general establece que para el torneo de clubes de la divisional B -tenemos dos divisionales; en la A ya están los clasificados, con ascensos y descensos- hay dos cupos para cada sector. De manera que nosotros, como Consejo Ejecutivo, tenemos que respetar lo que está legislado por el soberano, y en ese sentido otorgarle al Sector Canelones Interior los dos cupos que establece el reglamento y reconocer a las autoridades que habían sido elegidas en su oportunidad. Así que no tenemos más remedio.

(Se retira de sala la Organización del Fútbol del Interior, OFI)

SEÑOR PRESIDENTE.- Propongo que invitemos al Ministerio de Educación y Cultura.

Se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta la reunión.

=